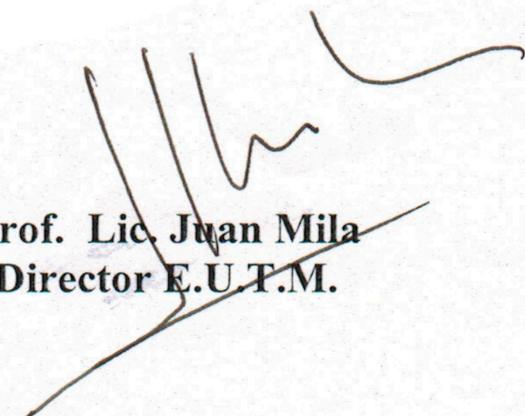


1110. ASUNTO: Exp. N° 070550-001331-06. Solicitud de Información referente a razonable equivalencia de materias básicas entre las Carreras de la E.U.T.M. Rectificar la Resolución N° 1059 de la Comisión Directiva de la E.U.T.M., de fecha 24 de Octubre de 2006, de donde dice: “Aprobar el informe elevado por la Comisión de Reválidas de la E.U.T.M “, por así corresponder debe decir:

Materia	Carreras en donde existe la razonable equivalencia reciproca.
Ciclo ES.FU.NO.	
UTI Anatomía	Para las 18 Carreras.
UTI Biología Celular y Tisular	Para las 18 Carreras.
UTI Neurobiología	Para las 18 Carreras.
UTI Cardio vascular y respiratorio	Para las 18 Carreras.
UTI Digestivo, renal y endocrino	Para las 18 Carreras.
UTI Reproductor y desarrollo	Para las 18 Carreras.
Profundización en Neurobiología	Se da entre Neurofisiología Clínica, Psicomotricidad y Terapia Ocupacional
Metodología Científica	Para las 18 Carreras.
Psicología I	NO corresponde en Anatomía Patológica, para las restante Carreras si existe la razonable equivalencia.
Salud Pública	Para las 18 Carreras.
Administración Hospitalaria	Para las 18 Carreras.
Deontología y legislación laboral	Para las 18 Carreras.
Enfermería	No corresponde en Instrumentación Quirúrgica, Anatomía Patológica y Registros Médicos, para las restantes Carreras si existe la razonable equivalencia.
Fisiopatología	Para Radioterapia, Imagenología, Fisioterapia, y Terapia Ocupacional.
Fisiopatología y Patología	Para Hemoterapia y Radioisótopos.

Pasar el Expediente a la Directora Administrativa, Sra. Laura Abelenda. (6/6).

Siendo la hora 15.05', se levanta la Sesión.


Prof. Lic. Juan Mila
Director E.U.T.M.